

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Análisis y Programación Presupuestaria

Edicto por el que se comunica la iniciación de expedientes de incumplimiento, así como acuerdos de declaración de incumplimiento de condiciones

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Dirección General de Análisis y Programación Presupuestaria notifica a los interesados que a continuación se relacionan, todos ellos titulares de expedientes de beneficios o de incentivos regionales, las comunicaciones que han resultado infructuosas en los domicilios que figuran en los correspondientes expedientes, como consecuencia de inicios de procedimiento de incumplimiento de condiciones de la resolución individual de concesión.

Inicios de expedientes de incumplimiento

Titular: «Apícola Zamorana, Sociedad Cooperativa Limitada». Número de expediente: ZA/75/CL (A.I. 277/96). Fecha inicio exp. incumplimiento: 6 de octubre de 1997. Fecha resolución individual: 25 de marzo de 1983. Condiciones incumplidas: Empleo, inversión, obligaciones fiscales, obligaciones con la Seguridad Social.

Titular: «Residencias Privadas Españolas». Número de expediente: ZA/190/CL (A.I. 425/96). Fecha inicio exp. incumplimiento: 26 de septiembre de 1997. Fecha resolución individual: 23 de mayo de 1987. Condiciones incumplidas: Empleo, inversión, obligaciones fiscales, obligaciones con la Seguridad Social.

Titular: José M. Nogueira Iglesias. Número de expediente: AG/2500 (A.I. 444/96). Fecha inicio exp. incumplimiento: 26 de septiembre de 1997. Fecha resolución individual: 29 de enero de 1988. Condiciones incumplidas: Empleo, inversión.

Titular: «Varaderos Chas, Sociedad Anónima». Número de expediente: AG/67 (A.I. 82/97). Fecha inicio exp. incumplimiento: 7 de noviembre de 1997. Fecha resolución individual: 15 de septiembre de 1976. Condiciones incumplidas: Inversión.

Titular: «La Editorial Católica, Sociedad Anónima». Número de expediente: AG/85 (A.I. 83/97). Fecha inicio exp. incumplimiento: 27 de enero de 1998. Fecha resolución individual: 25 de junio de 1976. Condiciones incumplidas: Inversión.

Titular: «Caolines de Vimianzos, Sociedad Anónima». Número de expediente: AG/122 (A.I. 85/97). Fecha inicio exp. incumplimiento: 7 de noviembre de 1997. Fecha resolución individual: 17 de febrero de 1977. Condiciones incumplidas: Empleo, inversión, obligaciones fiscales, obligaciones con la Seguridad Social.

Titular: «Maderas Gallegas, Sociedad Anónima» (a constituir). Número de expediente: AG/251 (A.I. 88/97). Fecha inicio exp. incumplimiento: 6 de febrero de 1998. Fecha resolución individual: 10 de enero de 1978. Condiciones incumplidas: Empleo, inversión.

Titular: «Apartamentos Residencia Montouto, Sociedad Anónima». Número de expediente: AG/320 (A.I. 90/97). Fecha inicio exp. incumplimiento: 11 de febrero de 1998. Fecha resolución

individual: 11 de octubre de 1978. Condiciones incumplidas: Empleo, inversión.

Titular: «Sociedad Cooperativa Coruñesa de Consumo». Número de expediente: AG/357 (A.I. 92/97). Fecha inicio exp. incumplimiento: 9 de febrero de 1998. Fecha resolución individual: 22 de febrero de 1979. Condiciones incumplidas: Empleo, inversión.

Titular: «Prefabricados y Armaduras, Sociedad Anónima». Número de expediente: AG/359 (A.I. 93/97). Fecha inicio exp. incumplimiento: 11 de febrero de 1998. Fecha resolución individual: 11 de octubre de 1978. Condiciones incumplidas: Empleo, inversión.

Titular: «Acopiadores de Pescado, Sociedad Cooperativa». Número de expediente: AG/402 (A.I. 95/97). Fecha inicio exp. incumplimiento: 11 de febrero de 1998. Fecha resolución individual: 22 de febrero de 1979. Condiciones incumplidas: Empleo, inversión.

Titular: «Talleres del Mar, Sociedad Anónima». Número de expediente: AG/450 (A.I. 98/97). Fecha inicio exp. incumplimiento: 6 de febrero de 1998. Fecha resolución individual: 3 de septiembre de 1981. Condiciones incumplidas: Empleo, inversión.

Titular: Ramón Fernández Mato. Número de expediente: AG/454 (A.I. 99/97). Fecha inicio exp. incumplimiento: 6 de febrero de 1998. Fecha resolución individual: 7 de mayo de 1979. Condiciones incumplidas: Empleo, inversión.

Titular: Antonio Valcárcel Gay y Manuel Agra González. Número de expediente: AG/455 (A.I. 100/97). Fecha inicio exp. incumplimiento: 9 de febrero de 1998. Fecha resolución individual: 28 de septiembre de 1979. Condiciones incumplidas: Empleo, inversión.

Titular: «Elementos Estructurales de la Madera, Sociedad Anónima». Número de expediente: AG/499 (A.I. 104/97). Fecha inicio exp. incumplimiento: 11 de febrero de 1998. Fecha resolución individual: 28 de septiembre de 1979. Condiciones incumplidas: Empleo, inversión.

Titular: «Fabricación de Estructuras Metálicas y Calderería, Sociedad Anónima». Número de expediente: AG/514 (A.I. 106/97). Fecha inicio exp. incumplimiento: 11 de febrero de 1998. Fecha resolución individual: 28 de febrero de 1980. Condiciones incumplidas: Empleo, inversión.

Titular: «Industrias Vedra, Sociedad Anónima» (INVESA). Número de expediente: AG/521 (A.I. 107/97). Fecha inicio exp. incumplimiento: 11 de febrero de 1998. Fecha resolución individual: 28 de febrero de 1980. Condiciones incumplidas: Empleo, inversión.

Titular: «American Plast de Galicia, Sociedad Anónima». Número de expediente: AG/540 (A.I. 108/97). Fecha inicio exp. incumplimiento: 11 de febrero de 1998. Fecha resolución individual: 28 de febrero de 1980. Condiciones incumplidas: Empleo, inversión.

Titular: «Maderas Tratadas de Galicia, Sociedad Anónima» (MATRAGASA). Número de expediente: AG/541 (A.I. 109/97). Fecha inicio exp. incumplimiento: 11 de febrero de 1998. Fecha resolución individual: 28 de febrero de 1980. Condiciones incumplidas: Empleo, inversión.

Titular: «Mustelidos, Sociedad Limitada». Número de expediente: AG/2733 (A.I. 112/97). Fecha inicio exp. incumplimiento: 6 de febrero de 1998. Fecha resolución individual: 18 de marzo de 1989. Condiciones incumplidas: Empleo, inversión.

Titular: Julián Bartolomé Calles. Número de expediente: ZA/238/CL (A.I. 114/97). Fecha inicio exp. incumplimiento: 9 de febrero de 1998. Fecha reso-

lución individual: 2 de agosto de 1988. Condiciones incumplidas: Inversión, obligaciones fiscales, obligaciones con la Seguridad Social.

Titular: José Avelino Sánchez Matamoros. Número de expediente: LE/117/CL (A.I. 116/97). Fecha inicio exp. incumplimiento: 6 de febrero de 1998. Fecha resolución individual: 20 de septiembre de 1984. Condiciones incumplidas: Empleo, inversión, obligaciones fiscales, obligaciones con la Seguridad Social.

Titular: «Pretensados Bodelón Ponferrada, Sociedad Anónima». Número de expediente: LE/118/CL (A.I. 117/97). Fecha inicio exp. incumplimiento: 7 de noviembre de 1997. Fecha resolución individual: 16 de enero de 1985. Condiciones incumplidas: Empleo, inversión, obligaciones fiscales, obligaciones con la Seguridad Social.

Titular: «Sociedad Cooperativa Limitada Corral». Número de expediente: ZA/242/CL (A.I. 122/97). Fecha inicio exp. incumplimiento: 11 de diciembre de 1997. Fecha resolución individual: 27 de octubre de 1988. Condiciones incumplidas: Empleo, inversión, obligaciones fiscales, obligaciones con la Seguridad Social.

Titular: «Útiles y Herramientas de Automoción, Sociedad Anónima» (UTHESA). Número de expediente: AG/792 (A.I. 175/97). Fecha inicio exp. incumplimiento: 9 de febrero de 1998. Fecha resolución individual: 9 de marzo de 1981. Condiciones incumplidas: Empleo, inversión.

Titular: Francisco Ardao Mourino. Número de expediente: AG/797 (A.I. 177/97). Fecha inicio exp. incumplimiento: 9 de febrero de 1998. Fecha resolución individual: 1 de octubre de 1981. Condiciones incumplidas: Empleo, inversión.

Titular: «Elaborados Alimenticios Barrela, Sociedad Anónima». Número de expediente: AG/813 (A.I. 178/97). Fecha inicio exp. incumplimiento: 6 de febrero de 1998. Fecha resolución individual: 25 de noviembre de 1981. Condiciones incumplidas: Empleo, inversión.

Titular: José González Ríos y otros. Número de expediente: AG/820 (A.I. 179/97). Fecha inicio exp. incumplimiento: 6 de febrero de 1998. Fecha resolución individual: 1 de octubre de 1981. Condiciones incumplidas: Empleo, inversión.

Titular: «Togar, Sociedad Limitada». Número de expediente: AG/831 (A.I. 180/97). Fecha inicio exp. incumplimiento: 3 de febrero de 1998. Fecha resolución individual: 3 de septiembre de 1981. Condiciones incumplidas: Empleo, inversión.

Titular: «Alimentos del Norte, Sociedad Anónima». Número de expediente: AG/842 (A.I. 183/97). Fecha inicio exp. incumplimiento: 3 de febrero de 1998. Fecha resolución individual: 9 de febrero de 1981. Condiciones incumplidas: Empleo, inversión.

Titular: «Sucesores de Pérez Prada, Sociedad Anónima». Número de expediente: AG/861 (A.I. 185/97). Fecha inicio exp. incumplimiento: 11 de febrero de 1998. Fecha resolución individual: 15 de octubre de 1981. Condiciones incumplidas: Empleo, inversión.

Titular: «Sociedad Cooperativa Mesón Náutico do Ribeiro». Número de expediente: AG/862 (A.I. 186/97). Fecha inicio exp. incumplimiento: 11 de febrero de 1998. Fecha resolución individual: 25 de marzo de 1983. Condiciones incumplidas: Empleo, inversión.

Titular: David Morante Serna y otro. Número de expediente: AG/879 (A.I. 190/97). Fecha inicio exp. incumplimiento: 9 de febrero de 1998. Fecha resolución individual: 11 de noviembre de 1982. Condiciones incumplidas: Empleo, inversión.

Titular: Ignacio Suárez Baña. Número de expediente: AG/885 (A.I. 193/97). Fecha inicio exp. incumplimiento: 15 de febrero de 1997. Fecha resolución individual: 15 de octubre de 1981. Condiciones incumplidas: Empleo, inversión, obligaciones fiscales, obligaciones con la Seguridad Social.

Titular: «Puertas Lauda, Sociedad Limitada». Número de expediente: AG/902 (A.I. 197/97). Fecha inicio exp. incumplimiento: 7 de noviembre de 1997. Fecha resolución individual: 15 de octubre de 1981. Condiciones incumplidas: Empleo, inversión, obligaciones fiscales, obligaciones con la Seguridad Social.

Titular: «Bevisol Andalucía, Sociedad Anónima». Número de expediente: MA/24/AA (A.I. 295/97). Fecha inicio exp. incumplimiento: 9 de febrero de 1998. Fecha resolución individual: 24 de mayo de 1979. Condiciones incumplidas: Generales RD 2909/71, empleo, inversión.

Titular: «D'AO, Sociedad Limitada». Número de expediente: AG/1952 (A.I. 313/97). Fecha inicio exp. incumplimiento: 6 de febrero de 1998. Fecha resolución individual: 26 de abril de 1985. Condiciones incumplidas: Inversión.

Titular: «Conservas de Galicia, Sociedad Anónima». Número de expediente: AG/2169 (A.I. 316/97). Fecha inicio exp. incumplimiento: 6 de febrero de 1998. Fecha resolución individual: 26 de abril de 1985. Condiciones incumplidas: Empleo, inversión.

Titular: «Nihon O.D.D. Ibérica, Sociedad Anónima». Número de expediente: AG/2194 (A.I. 320/97). Fecha inicio exp. incumplimiento: 6 de febrero de 1998. Fecha resolución individual: 18 de julio de 1985. Condiciones incumplidas: Empleo, inversión.

Titular: José Ramón Janza Conde. Número de expediente: AG/2226 (A.I. 321/97). Fecha inicio exp. incumplimiento: 6 de febrero de 1998. Fecha resolución individual: 18 de octubre de 1985. Condiciones incumplidas: Empleo, inversión.

Titular: «Lacteas Industriales, Sociedad Anónima». Número de expediente: MA/9/AA (A.I. 379/97). Fecha inicio exp. incumplimiento: 9 de febrero de 1998. Fecha resolución individual: 18 de julio de 1978. Condiciones incumplidas: Empleo, inversión.

Titular: «Lesimar, Sociedad Limitada». Número de expediente: AG/2726 (A.I. 397/97). Fecha inicio exp. incumplimiento: 27 de enero de 1998. Fecha resolución individual: 2 de marzo de 1988. Condiciones incumplidas: Empleo, inversión, obligaciones fiscales, obligaciones con la Seguridad Social.

Titular: María Teresa Bouzas Martínez. Número de expediente: AG/2818 (A.I. 409/97). Fecha inicio exp. incumplimiento: 27 de enero de 1998. Fecha resolución individual: 27 de julio de 1988. Condiciones incumplidas: Empleo, inversión, obligaciones fiscales, obligaciones con la Seguridad Social.

Titular: «Miguel Rodríguez Díaz y Otros, Sociedad Anónima». Número de expediente: AG/2826 (A.I. 411/97). Fecha inicio exp. incumplimiento: 6 de febrero de 1998. Fecha resolución individual: 27 de octubre de 1988. Condiciones incumplidas: Empleo, inversión.

Titular: Evangelina Seijó Couto. Número de expediente: AG/2857 (A.I. 418/97). Fecha inicio exp. incumplimiento: 6 de febrero de 1998. Fecha resolución individual: 18 de marzo de 1989. Condiciones incumplidas: Empleo, inversión.

Titular: «Productos Cárnicos Selectos, Sociedad Anónima». Número de expediente: AG/2874 (A.I. 421/97). Fecha inicio exp. incumplimiento: 6 de febrero de 1998. Fecha resolución individual: 4 de marzo de 1989. Condiciones incumplidas: Empleo, inversión.

Titular: «Confecciones Santa Bárbara, Sociedad Cooperativa Limitada». Número de expediente: AG/2875 (A.I. 422/97). Fecha inicio exp. incumplimiento: 6 de febrero de 1998. Fecha resolución individual: 22 de diciembre de 1988. Condiciones incumplidas: Empleo, inversión.

Titular: «Confecciones Los Amigos, Sociedad Cooperativa Limitada». Número de expediente: AG/2877 (A.I. 424/97). Fecha inicio exp. incumplimiento: 6 de febrero de 1998. Fecha resolución

individual: 22 de diciembre de 1988. Condiciones incumplidas: Empleo, inversión.

Titular: «Manufacturas del Tapón, Sociedad Anónima». Número de expediente: CR/181/CM (A.I. 426/97). Fecha inicio exp. incumplimiento: 3 de febrero de 1998. Fecha resolución individual: 22 de diciembre de 1988. Condiciones incumplidas: Empleo, inversión, obligaciones fiscales, obligaciones con la Seguridad Social.

Titular: «Rodiplast, Sociedad Limitada». Número de expediente: CR/185/CM (A.I. 428/97). Fecha inicio exp. incumplimiento: 27 de enero de 1998. Fecha resolución individual: 4 de marzo de 1989. Condiciones incumplidas: Empleo, inversión, obligaciones fiscales, obligaciones con la Seguridad Social.

Titular: «Textiles I M., Sociedad Limitada». Número de expediente: CR/189/CM (A.I. 429/97). Fecha inicio exp. incumplimiento: 3 de febrero de 1998. Fecha resolución individual: 18 de julio de 1989. Condiciones incumplidas: Empleo, inversión, obligaciones fiscales, obligaciones con la Seguridad Social.

Titular: «Pianton Industrial, Sociedad Anónima» (a constituer). Número de expediente: 10/287 (A.I. 433/97). Fecha inicio exp. incumplimiento: 3 de febrero de 1998. Fecha resolución individual: 8 de mayo de 1979. Condiciones incumplidas: Empleo, inversión.

Titular: Manuel Osorio González. Número de expediente: 10/377 (A.I. 435/97). Fecha inicio exp. incumplimiento: 13 de enero de 1998. Fecha resolución individual: 16 de noviembre de 1981. Condiciones incumplidas: Empleo.

Titular: Cooperativa Saregana Carpintería Mecánica. Número de expediente: 10/463 (A.I. 436/97). Fecha inicio exp. incumplimiento: 13 de enero de 1998. Fecha resolución individual: 14 de noviembre de 1983. Condiciones incumplidas: Empleo.

Titular: Enrique Vega Santoveña. Número de expediente: 10/583 (A.I. 440/97). Fecha inicio exp. incumplimiento: 13 de enero de 1998. Fecha resolución individual: 14 de septiembre de 1984. Condiciones incumplidas: Empleo.

Titular: Rufino Hernández Gómez. Número de expediente: SG/406/CL (A.I. 445/97). Fecha inicio exp. incumplimiento: 11 de febrero de 1998. Fecha resolución individual: 13 de septiembre de 1986. Condiciones incumplidas: Empleo, inversión.

Titular: «Sociedad Agraria de Transformación número 307 San Mamés». Número de expediente: SG/331/CL (A.I. 446/97). Fecha inicio exp. incumplimiento: 11 de febrero de 1998. Fecha resolución individual: 20 de septiembre de 1984. Condiciones incumplidas: Empleo, inversión.

Titular: Alejo García Coego. Número de expediente: AG/2756 (A.I. 11/98). Fecha inicio exp. incumplimiento: 3 de febrero de 1998. Fecha resolución individual: 29 de abril de 1988. Condiciones incumplidas: Empleo, inversión.

Titular: «Escuela de Tenis Orense, Sociedad Limitada». Número de expediente: AG/2800 (A.I. 13/98). Fecha inicio exp. incumplimiento: 11 de febrero de 1998. Fecha resolución individual: 22 de diciembre de 1988. Condiciones incumplidas: Empleo, inversión.

Titular: «Galletas y Productos Alimenticios, Sociedad Anónima». Número de expediente: TO/411P03 (A.I. 72/97). Fecha inicio exp. incumplimiento: 28 de noviembre de 1997. Fecha resolución individual: 21 de mayo de 1993. Condiciones incumplidas: Empleo, inversión, obligaciones fiscales, obligaciones con la Seguridad Social y Autofinanciación.

Asimismo, se comunica a las empresas citadas anteriormente, que los expedientes están a su disposición, en la Dirección General de Análisis y Programación Presupuestaria, paseo de la Castellana, 147, planta 11, previa petición de hora al teléfono (91) 571 34 76, de lunes a viernes de nueve a catorce horas, y se le concede un plazo de quince días para que alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes a su derecho.

Madrid, 4 de marzo de 1998.—El Subdirector general de Inspección y Control, David Baldominos Agraz.—13.401-E.

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegaciones

GUADALAJARA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre) se dispone la venta de los bienes hipotecados a favor del Estado por «Garsola, Sociedad Anónima»;

La subasta se celebrará, el día 27 de mayo de 1998, a las doce horas, en la sala de juntas de esta Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Guadalajara, sita en la calle Mayor, número 17.

Bienes a enajenar

Descripción de los inmuebles:

Lote número 1: Finca número 492, urbana, parcela número 421, en el término municipal de Guadalajara, en la urbanización «Ciudad residencial El Clavin», con superficie de 1.517 metros 63 decímetros cuadrados. Propiedad de «Garsola, Sociedad Anónima» (NIF A19018936). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara, al tomo 1.346, folio 26, finca 492. Tipo de subasta en primera licitación: 5.187.210 pesetas.

Lote número 2: Finca número 493, urbana, parcela número 422, en el término municipal de Guadalajara, en la urbanización «Ciudad residencial El Clavin», con superficie de 1.500 metros 52 decímetros cuadrados. Propiedad de «Garsola, Sociedad Anónima» (NIF A19018936). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara, al tomo 1.346, folio 27, finca 493. Tipo de subasta en primera licitación: 5.128.728 pesetas.

Lote número 3: Finca número 505, urbana, parcela número 434, en el término municipal de Guadalajara, en la urbanización «Ciudad residencial El Clavin», con superficie de 1.500 metros 22 decímetros cuadrados. Propiedad de «Garsola, Sociedad Anónima» (NIF A19018936). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara, al tomo 1.346, folio 39, finca 505. Tipo de subasta en primera licitación: 5.127.704 pesetas.

Lote número 4: Finca número 506, urbana, parcela número 435, en el término municipal de Guadalajara, en la urbanización «Ciudad residencial El Clavin», con superficie de 1.526 metros 50 decímetros cuadrados. Propiedad de «Garsola, Sociedad Anónima» (NIF A19018936). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara, al tomo 1.346, folio 40, finca 506. Tipo de subasta en primera licitación: 3.217.527 pesetas.

Lote número 5: Finca número 476, urbana, parcela número 403, en el término municipal de Guadalajara, en la urbanización «Ciudad residencial El Clavin», con superficie de 1.555 metros 84 decímetros cuadrados. Propiedad de «G S-I, Sociedad Anónima» (NIF A79351987). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara, al tomo 1.346, folio 10, finca 476. Tipo de subasta en primera licitación: 5.317.716 pesetas.

Lote número 6: Finca número 479, urbana, parcela número 406, en el término municipal de Guadalajara, en la urbanización «Ciudad residencial El Clavin», con superficie de 1.501 metros 78 decímetros cuadrados. Propiedad de «G S-I, Sociedad Anónima» (NIF A79351987). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara, al tomo 1.346, folio 13, finca 479. Tipo de subasta en primera licitación: 5.133.035 pesetas.

Lote número 7: Finca número 496, urbana, parcela número 425, en el término municipal de Guadalajara, en la urbanización «Ciudad residencial El Clavin», con superficie de 1.500 metros 48 decímetros cuadrados. Propiedad de «G S-I, Sociedad Anónima» (NIF A79351987). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara, al tomo 1.346, folio 30, finca 496. Tipo de subasta en primera licitación: 5.128.591 pesetas.

Lote número 8: Finca número 497, urbana, parcela número 426, en el término municipal de Guadalajara, en la urbanización «Ciudad residencial El Clavin», con superficie de 1.500 metros 10 decímetros cuadrados. Propiedad de «G S-1, Sociedad Anónima» (NIF A79351987). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara, al tomo 1.346, folio 31, finca 497. Tipo de subasta en primera licitación: 5.127.292 pesetas.

Lote número 9: Finca número 498, urbana, parcela número 427, en el término municipal de Guadalajara, en la urbanización «Ciudad residencial El Clavin», con superficie de 1.500 metros 8 decímetros cuadrados. Propiedad de «G S-1, Sociedad Anónima» (NIF A79351987). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara, al tomo 1.346, folio 32, finca 498. Tipo de subasta en primera licitación: 5.127.225 pesetas.

Lote número 10: Finca número 499, urbana, parcela número 428, en el término municipal de Guadalajara, en la urbanización «Ciudad residencial El Clavin», con superficie de 1.500 metros 47 decímetros cuadrados. Propiedad de «G S-1, Sociedad Anónima» (NIF A79351987). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara, al tomo 1.346, folio 33, finca 499. Tipo de subasta en primera licitación: 5.128.557 pesetas.

En cumplimiento del citado precepto, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

Primero.—Los títulos de propiedad podrán examinarse en la dependencia de recaudación de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en horario normal de trabajo, advirtiéndose a los licitadores que habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

Segundo.—Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquella. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro, si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación. Los tramos serán de 50.000 pesetas.

Tercero.—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Cuarto.—El rematante entregará en el acto de adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

Quinto.—Se admitirán pujas en sobre cerrado. En éstas, se expresará el precio máximo ofrecido por el licitador por cada bien o lote de bienes. Los sobres deberán presentarse en el registro general de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, al menos, una hora antes de iniciarse la subasta, debiendo incluirse en el sobre un cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe de la fianza a que se refiere el punto número 2.

Sexto.—Posibilidad de realizar una segunda licitación cuando la Mesa, al finalizar la primera, lo juzgue pertinente, así como posibilidad de adjudicación directa cuando los bienes no hayan sido adjudicados en la subasta.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del deudor, si los hubiere quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Guadalajara, 27 de febrero de 1998.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Juan Gómez Robledo.—12.659-E.

Tribunal Económico-Administrativo Central

Vocalía 8.ª

Notificación a don Francisco y don Antonio Romero Sánchez de fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el expediente R.G. 3028/97 S-124/97, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a don Francisco y don Antonio Romero Sánchez, que por el Tribunal Económico-Administrativo Central y en el expediente R.G. 3028/97, seguido a su instancia en la pieza separada de suspensión, se ha dictado resolución en sesión del día 19 de noviembre de 1997, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, como resolución de la pieza separada de suspensión a los recursos números 3028 y 4327/97 R.G., formalizada en virtud de la solicitud al efecto formulada por don Francisco y don Antonio Romero Sánchez, en torno a la suspensión de la ejecutividad del acuerdo de 10 de octubre de 1995, dictado por la Dependencia Regional de Recaudación de la Delegación Especial en Andalucía, con sede en Málaga, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de que ha quedado hecha constancia en el primero de los antecedentes de hecho de la presente resolución, acuerda: Denegar la citada solicitud.»

Lo que se le notifica, indicando que contra el referido fallo podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de finalización de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 18 de febrero de 1998.—El Vocal Jefe de la Sección, Jesús Rubias Rodríguez.—12.675-E.

Notificación a «Construcciones Alpe, Sociedad Limitada», de fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el expediente R.G. 3737/95 C444/95, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a «Construcciones Alpe, Sociedad Limitada», que por el Tribunal Económico-Administrativo Central y en el expediente R.G. 3737/95, seguido a su instancia por el Impuesto sobre el Valor Añadido e Impuesto sobre Sociedades, Condonación, se ha dictado resolución en sesión del día 5 de noviembre de 1997, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, acuerda: No dar curso al escrito de solicitud de condonación formulado por «Construcciones Alpe, Sociedad Limitada», de las sanciones impuestas por la Delegación de Málaga de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en liquidaciones practicadas por el Impuesto sobre el Valor Añadido y cuantía 11.548.679 pesetas como consecuencia del acta formulada por la Inspección al número 0773814.5, y por el Impuesto sobre Sociedades y cuantías 52.719 pesetas, 64.913 pesetas, 72.414 pesetas, 102.355 pesetas y 98.735 pesetas, como consecuencia de las actas formuladas por la Inspección a los números 0773809.3, 0773810.2, 0773813.6, 0773812.0 y 0773811.1.»

Lo que se le notifica, indicando que contra el referido fallo podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de finalización de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 18 de febrero de 1998.—El Vocal Jefe de la Sección, Jesús Rubias Rodríguez.—12.674-E.

Notificación a don Eduardo Rafael González Mateos de fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el expediente R.G. 5305/97 S-216/97 y acumulados, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a don Eduardo Rafael González Mateos que por el Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente R.G. 5305/97 y acumulados, seguido a su instancia en la pieza separada de suspensión, se ha dictado resolución en sesión del día 15 de octubre de 1997, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, como resolución de las piezas separadas de suspensión a los expedientes números 5.305, 5.306, 5.307, 5.308 y 5.309/97 R.G., formalizadas en virtud de la solicitud formulada por don Eduardo Rafael González Mateos, en torno a la suspensión de la ejecución de los actos liquidatorios reseñados en el primero de los antecedentes de hecho de la presente resolución, acuerda: Declarar la inadmisión a trámite de la solicitud.»

Lo que se le notifica, indicando que contra el referido fallo podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de finalización de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 18 de febrero de 1998.—El Vocal Jefe de la Sección, Jesús Rubias Rodríguez.—12.671-E.

Notificación a don Santiago Almero Cocera de fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el expediente R.G. 9.391/94 C-350/95, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a don Santiago Almero Cocera que por el Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente R.G. 9.391/94, seguido a su instancia por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Condonación, se ha dictado resolución en sesión del día 16 de enero de 1998, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, en la solicitud de condonación formulada por don Santiago Almero Cocera de la sanción impuesta por el importe de 3.845.795 pesetas en liquidación practicada por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, mediante acuerdo de la Dependencia de Inspección de la Delegación de Barcelona de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de fecha 10 de mayo de 1994, en relación con el acta número 0029550.5, acuerda: Declararla extemporánea.»

Lo que se le notifica, indicando que contra el referido fallo podrá el interesado interponer recurso

contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de finalización de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 18 de febrero de 1998.—El Vocal Jefe de la Sección, Jesús Rubias Rodríguez.—12.668-E.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de la Marina Mercante

Por el presente anuncio, la Dirección General de la Marina Mercante notifica a todos los interesados que a continuación se relacionan, aquellas notificaciones que han resultado infructuosas en los domicilios expresados, correspondientes a acuerdos de iniciación, propuestas de resolución y resoluciones, en cada caso, de expedientes administrativos sancionadores, por presuntas infracciones tipificadas en la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Asimismo, se señala el lugar en donde los interesados disponen del expediente completo que, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su integridad.

Acuerdos de iniciación

Expediente número 98/230/0003. Nombre y apellidos: Don José Manuel Arjona Santana y don Juan Cebrián Pérez. Fecha de actos: 21 de enero de 1998. Capitanía Marítima de Barcelona.

Expediente número 98/230/0004. Nombre y apellidos: Don Juan Manuel Tomás Casanova. Fecha de actos: 23 de enero de 1998. Capitanía Marítima de Barcelona.

Expediente número 98/330/0008. Nombre y apellidos: Don Eduardo Martínez López. Domicilio: Calle Sales, 29, tercera, Almería. Fecha de actos: 5 de febrero de 1998. Capitanía Marítima de Almería.

Expediente número 98/330/0010. Nombre y apellidos: Don José López Núñez y don José Núñez Alonso. Domicilio: Plaza Pavia (edificio «Plaza», número 9), Almería. Fecha de actos: 11 de febrero de 1998. Capitanía Marítima de Almería.

Expediente número 98/330/0011. Nombre y apellidos: Don Manuel Fernández López. Domicilio: Pleamar, 12, Bajo, Almería. Fecha de actos: 13 de febrero de 1998. Capitanía Marítima de Almería.

Expediente número 98/330/0012. Nombre y apellidos: Don Ángel Mingorance Salmerón, domicilio en calle Limneo, 1, Almería, y don José Mingorance Hernández, domicilio en calle Madre María Micaela, 5-C, tercera, C, Almería. Fecha de actos: 16 de febrero de 1998. Capitanía Marítima de Almería.

Expediente número 98/330/0013. Nombre y apellidos: Don Francisco Milán Núñez, domicilio en calle Cordoneros, 13, Almería, y don José González Casado, domicilio en calle General Luque, 19, Almería. Fecha de actos: 17 de octubre de 1997. Capitanía Marítima de Almería.

Nombre y apellidos: Don Juan Antonio Torres Torres, domicilio en calle Mampara, 23, Almería, y don Serafín Torres Hernández, domicilio en calle Botolón, 10, Almería. Fecha de actos: 18 de febrero de 1998. Capitanía Marítima de Almería.

Expediente número 98/360/0001. Nombre y apellidos: Doña Carmen Fontalba Anaya. Fecha de actos: 12 de enero de 1998. Capitanía Marítima de Málaga.

Expediente número 98/360/0004. Nombre y apellidos: Don Carlos Saavedra Ozores. Fecha de actos: 22 de enero de 1998. Capitanía Marítima de Málaga.

Expediente número 98/361/0004. Nombre y apellidos: Don José María Barrios Robredo. Domicilio:

Calle Comunidad Canaria, 16, Madrid. Fecha de actos: 10 de febrero de 1998. Capitanía Marítima de Estepona.

Expediente número 98/362/0005. Nombre y apellidos: Don Juan Antonio Ruiz Pastor. Domicilio: Calle Vicente Aleixandre, 24, Málaga. Fecha de actos: 29 de enero de 1998. Capitanía Marítima de Fuengirola.

Expediente número 98/420/0005. Nombre y apellidos: Don José Ramón Tola Dolara. Domicilio: Calle Areatza, 20-2.º, Plentzia (Vizcaya). Fecha de actos: 30 de enero de 1998. Capitanía Marítima de Bilbao.

Propuestas de resolución

Expediente número 97/210/0038. Nombre y apellidos: Don Isaac Gutiérrez Bueno. Domicilio: Calle Alameda San Antón, 30-1.º, Cartagena. Fecha de actos: 30 de enero de 1998. Capitanía Marítima de Cartagena.

Expediente número 97/230/0079. Nombre y apellidos: Don Cristóbal González Junquera. Fecha de actos: 12 de febrero de 1998. Capitanía Marítima de Barcelona.

Expediente número 97/230/0083. Nombre y apellidos: Don Jaime Aguiló Juan. Fecha de actos: 28 de enero de 1998. Capitanía Marítima de Barcelona.

Expediente número 97/230/0084. Nombre y apellidos: Don José María Jordá Ane. Fecha de actos: 28 de enero de 1998. Capitanía Marítima de Barcelona.

Expediente número 97/230/0086. Nombre y apellidos: Don José María Jordá Ane. Fecha de actos: 28 de enero de 1998. Capitanía Marítima de Barcelona.

Expediente número 97/230/0088. Nombre y apellidos: Don Alejandro Oscar Álvarez Stein Maso. Fecha de actos: 15 de enero de 1998. Capitanía Marítima de Barcelona.

Expediente número 97/230/0089. Nombre y apellidos: Don Santonio Cano Herrero. Fecha de actos: 15 de enero de 1998. Capitanía Marítima de Barcelona.

Expediente número 97/290/0054. Nombre y apellidos: Don Vicente Higinio Orea Vázquez. Domicilio: Calle Poeta Ricart Sanmartín, 10-9, Valencia. Fecha de actos: 27 de enero de 1998. Capitanía Marítima de Sagunto.

Expediente número 97/290/0060. Nombre y apellidos: Don Manuel Fernández Prado. Domicilio: Berenguer Mallol, 26, puerta 1, Valencia. Fecha de actos: 5 de diciembre de 1997. Capitanía Marítima de Sagunto.

Expediente número 97/290/0068. Nombre y apellidos: Don Luciano Picazo Muñoz. Domicilio: Calle Juan XXIII, 6, Aldaya, Valencia. Fecha de actos: 28 de noviembre de 1997. Capitanía Marítima de Gandia.

Expediente número 97/320/0053. Nombre y apellidos: Don Miguel Fernández Arroyo. Domicilio: Calle Virgen del Rosario, 16, 3.º, Algeciras. Fecha de actos: 5 de diciembre de 1997. Capitanía Marítima de Algeciras.

Expediente número 97/320/0076. Nombre y apellidos: Don Manuel Pérez Rojo y don Juan Manuel Castilla. Fecha de actos: 3 de febrero de 1998. Capitanía Marítima de Algeciras.

Expediente número 97/320/0079. Nombre y apellidos: Don Antonio Follerat Viaga. Fecha de actos: 4 de febrero de 1998. Capitanía Marítima de Algeciras.

Expediente número 97/320/0084. Nombre y apellidos: Don Francisco Lanzas Reinas. Domicilio: Calle Sagrado Corazón, Zona I, número 59, La Línea de la Concepción. Fecha de actos: 27 de enero de 1998. Capitanía Marítima de Algeciras.

Expediente número 97/330/0043. Nombre y apellidos: Don Francisco Luis Hernández Quero. Domicilio: Calle Almería, 5, La Mojonera, Almería. Fecha de actos: 5 de febrero de 1998. Capitanía Marítima de Almería.

Expediente número 97/330/0055. Nombre y apellidos: Don Juan Antonio Torres Torres. Domicilio: Calle Botolón, 10, bajo, Almería. Fecha de actos: 4 de febrero de 1998. Capitanía Marítima de Almería.

Expediente número 97/330/0047. Nombre y apellidos: Don Juan José Alonso Martínez. Domicilio: Calle General Luque, 54, Almería. Fecha de actos: 4 de febrero de 1998. Capitanía Marítima de Almería.

Expediente número 97/340/0045. Nombre y apellidos: Don Marcos D. Cervilla Romero. Domicilio: Calle Chiclana 4-3, izquierda, La Línea de la Concepción, Cádiz.

Expediente número 97/360/0069. Nombre y apellidos: Don José Ruiz Gómez. Fecha de actos: 11 de febrero de 1998. Capitanía Marítima de Málaga.

Expediente número 97/360/0067. Nombre y apellidos: Don Cristóbal Guiles Sánchez. Fecha de actos: 16 de diciembre de 1997. Capitanía Marítima de Málaga.

Expediente número 97/360/0083. Nombre y apellidos: Doña María Blanca Gil Buj. Fecha de actos: 18 de febrero de 1998. Capitanía Marítima de Málaga.

Expediente número 97/361/0010. Nombre y apellidos: Don José María de la Joya Ortiz-Echague. Domicilio: Calle Araquil, 6, Madrid. Fecha de actos: 28 de enero de 1998. Capitanía Marítima de Estepona.

Expediente número 97/362/0011. Nombre y apellidos: Don Siro Altamirano Jeschke. Domicilio: Calle Sumatra, urbanización «El Atabal», 51, Málaga. Fecha de actos: 30 de diciembre de 1997. Capitanía Marítima de Fuengirola.

Resoluciones

Expediente número 97/230/0061. Nombre y apellidos: Don Antonio Amaya Amaya. Fecha de actos: 11 de febrero de 1998. Capitanía Marítima de Barcelona.

Expediente número 97/320/0008. Nombre y apellidos: Don Manuel Ortiz Ruiz. Domicilio: Edificio «Parque Centro», I-2.ª F, Algeciras. Fecha de actos: 27 de agosto de 1997. Capitanía Marítima de Algeciras.

Expediente número 97/320/0057. Nombre y apellidos: Don Antonio Bautista Montesinos. Fecha de actos: 30 de enero de 1998. Capitanía Marítima de Algeciras.

Expediente número 97/320/0058. Nombre y apellidos: Don Miguel Ángel Guerrero Aroca y don José Vela Gallardo. Fecha de actos: 29 de enero de 1998. Capitanía Marítima de Algeciras.

Expediente número 97/360/0037. Nombre y apellidos: Don José Rosado Pérez. Fecha de actos: 27 de octubre de 1997. Capitanía Marítima de Málaga.

Expediente número 97/360/0051. Nombre y apellidos: Don Andrés Martín Márquez. Fecha de actos: 28 de noviembre de 1997. Capitanía Marítima de Málaga.

Expediente número 97/365/0004. Nombre y apellidos: Don José Luis Ruiz Membrilla. Fecha de actos: 3 de diciembre de 1997. Capitanía Marítima de Torre del Mar/Vélez Málaga.

Expediente número 97/420/0012. Nombre y apellidos: Don Rafael Valdovinos Aguinaco, domicilio, en calle Rodríguez Arias, 6-2.º, Bilbao, y don Josefa Gochi Ibarra, domicilio en calle General Eguía, 52, Bilbao. Fecha de actos: 30 de diciembre de 1997. Capitanía Marítima de Bilbao.

Expediente número 97/470/1914. Nombre y apellidos: Don Alberto Durán Amores. Fecha de actos: 28 de noviembre de 1997. Capitanía Marítima de Vigo.

Otros

Expediente número 97/210/0024. Nombre y apellidos: Don Juan Cegarra Alcaraz. Domicilio: Río Guadalete, 7-1, Cartagena. Acto que se notifica: Actuaciones complementarias. Fecha de actos: 15 de diciembre de 1997. Capitanía Marítima de Cartagena.

Nombre y apellidos: Don Sergio Zubillagaa Gil. Domicilio: Calle Castillejos, 36-4, Las Palmas de Gran Canaria. Actos que se notifican: Prácticas de

averiguaciones previas. Fecha de actos: 18 de febrero de 1998. Capitanía Marítima de Almería.

Durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», los interesados podrán comparecer en los expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse, así como ejercer cualquier acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentre el expediente.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la citada Ley 30/1992, y del artículo 16 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Madrid, 25 de febrero de 1998.—El Director general, Fernando Casas Blanco.—12.790-E.

Demarcaciones de Carreteras

GALICIA

Anuncio de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto: 13-LC-2310 «Modificación número 1 del proyecto de construcción CN-634 de San Sebastián a Santiago, puntos kilométricos 710,000 al 720,500. Acceso noroeste a Santiago. Tramo: Aeropuerto-Santiago». Término municipal: Santiago de Compostela. Provincia de A Coruña

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 23 de enero de 1998, ha sido aprobado el proyecto: 13-LC-2310 «Modificación número 1 del proyecto de construcción CN-634 de San Sebastián a Santiago, puntos kilométricos 710,000 al 720,500. Acceso noroeste a Santiago. Tramo: Aeropuerto-Santiago», lo que implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes o derechos afectados por las obras a los fines de expropiación forzosa, a tenor de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de Carreteras 25/1988, de 29 de julio, habiéndose ordenado, asimismo, la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

En consecuencia y teniendo en cuenta que por Ley 42/1994, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31), se declara la urgente ocupación de los bienes afectados de expropiación forzosa como consecuencia de la ejecución de las obras comprendidas en el Programa de Actuaciones Prioritarias en Carreteras 1993-1995, es de aplicación a los efectos expresados lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes de su Reglamento de 26 de abril de 1957, entendiéndose cumplido el trámite de declaración de necesidad de la ocupación de los bienes que hayan de ser expropiados. En su virtud, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes del Reglamento para su aplicación, esta Demarcación de Carreteras en uso de las facultades que le confiere la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1986 en relación con el Real Decreto 821/1980, de 18 de abril, ha resuelto señalar la fecha para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, a cuyo efecto se convoca a los propietarios y titulares de las fincas afectadas por las obras, para que en el lugar, días y horas que se relacionan a continuación, comparezcan para que se efectúe el levantamiento de las actas previas a la ocupación, que habrá de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los mismos, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario:

Ayuntamiento de Santiago de Compostela. Lugar: Oficina P.A.M. (Mercado de Salgueiriños):

Día 1 de abril de 1998, desde las diez hasta las trece horas. Fincas afectadas: Entre la 0001 y la 0230.

Día 2 de abril de 1998, desde las diez hasta las trece horas. Fincas afectadas: Entre la 0231 y la 0600.

Día 3 de abril de 1998, desde las diez hasta las trece horas. Fincas afectadas: Entre la 0601 a la 0772.

La relación de propietarios y titulares de derechos de las fincas que resultan afectadas estará expuesta con una antelación mínima de quince días a la fecha del levantamiento de las actas previas a la ocupación, en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santiago.

A dicho acto, que será notificado individualmente por correo certificado a los titulares afectados, deberán asistir personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notarios. Asimismo, en previsión de la aplicación del artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.2 de la citada Ley, se abre información pública durante un plazo de quince días, y en todo caso hasta el momento del levantamiento de actas previas a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos que se hayan podido omitir en la relación que estará expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santiago, puedan presentar por escrito ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, calle Concepción Arenal, número 1, 1.º, A Coruña, cuantas alegaciones estimen oportunas, solamente a efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes o derechos que se afectan.

La relación de bienes afectados se halla expuesta, asimismo, en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, así como el plano parcelario correspondiente.

A Coruña, 27 de febrero de 1998.—El Ingeniero Jefe, P. D., el Jefe del Servicio de Actuación Administrativa, Alberto de Blas Martín.—13.745.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

PONTEVEDRA

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio en Pontevedra, hace saber que ha sido presentada instancia-solicitud del permiso de investigación «Val» número 2722, de 42 cuadrículas mineras para recursos de sección C, granito ornamental, que se sitúa en los términos municipales de Agolada y Rodeiro de la provincia de Pontevedra.

Lo que se hace público a fin de que aquéllos que tengan la condición de interesado puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Pontevedra, 4 de diciembre de 1997.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—12.757.

PONTEVEDRA

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio en Pontevedra, hace saber que ha sido presentada instancia-solicitud del permiso de investigación «Roupeiro» número 2777, de cuatro cuadrículas mineras para recursos de sección C, que se sitúa en el término municipal de Porriño de la provincia de Pontevedra.

Lo que se hace público a fin de que aquéllos que tengan la condición de interesado puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Pontevedra, 3 de febrero de 1998.—La Delegada provincial, Carmen Bianchi Valcarce.—12.759.

PONTEVEDRA

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio en Pontevedra, hace saber que por resolución de 15 de enero de 1998, se ha otorgado el permiso de investigación «Leguiñas», número 2691, de cuatro cuadrículas mineras para recursos de sección C, que se sitúa en los términos municipales de A Estrada y Cuntis de la provincia de Pontevedra.

Lo que se hace público para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Pontevedra, 6 de febrero de 1998.—La Delegada provincial, Carmen Bianchi Valcarce.—12.756.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Consejería de Trabajo e Industria

Delegaciones Provinciales

JAÉN

Resolución de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de la Estación, 27, de Jaén, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima» para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Ampliar la infraestructura provincial destinada a la distribución de energía eléctrica en la zona. Expediente número 6.920.

Características de la instalación:

Línea eléctrica:

Origen: Cable subterráneo de media tensión que va desde el centro de transformación «Nueva» a la línea aérea de media tensión que va a Aldea de Rios.

Final: Centro de transformación proyectado.

Tipo: Subterráneo.

Longitud: 97 metros.

Conductor: De aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección.

Tensión: Nominal 25 KV.

Centro de transformación:

Denominación: «Cydep».

Emplazamiento: Antigua carretera Guarromán/Linares, de Guarromán.

Potencia: 400 KVA.

Presupuesto: 6.559.292 pesetas.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 4 de diciembre de 1997.—El Delegado provincial, por delegación de firma (Resolución de 31 de octubre de 1996), el Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.—12.620-14.

Resolución de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de la Estación, número 27, de Jaén, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Distribución energía eléctrica al polígono viviendas, en prolongación avenida Escuderos, de Jaén. Expediente número 7.496.

Características de la instalación:

Línea eléctrica:

Tensión: 20 KV.

Tipo: Subterránea en D/C.

Inicio y final: Tramo existente entre los centros de transformación «Alcantarilla» y centro de transformación «Valparaíso».

Centro de transformación:

Tipo: Subterránea.

Conductores: Aluminio de 150, 95 y 50 milímetros cuadrados.

Presupuesto: 13.936.029 pesetas.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctrica y en su Reglamento de ampliación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 10 de diciembre de 1997.—El Delegado Provincial, por delegación de firma (Resolución de 31 de octubre de 1996), el Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.—12.624-14.

Resolución de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de la Estación, 27, de Jaén, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima» para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Ampliar la infraestructura provincial destinada a la distribución de energía eléctrica. Expediente número 7.604.

Características de la instalación:

Línea eléctrica:

Tipo: Subterráneo.

Conductor: Aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección nominal.

Tensión: 20 KV.

Longitud: 98 metros.

Centro de transformación:

Denominación: Plata.

Tipo: Interior.

Potencia: 630 KVA.

Emplazamiento: Plaza Colonia del Sol, en Linares (Jaén).

Cuadro y conexiones de baja tensión.

Presupuesto: 5.453.560 pesetas.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 17 de diciembre de 1997.—El Delegado provincial, por delegación de firma (Resolución de 31 de octubre de 1996), el Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.—12.619-14.

Resolución de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de la Estación, número 27, de Jaén, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Mejorar la infraestructura provincial destinada a la distribución de energía eléctrica. Expediente número 7.558.

Características de la instalación:

Cable subterráneo 18/30 KV:

Tensión: 20 KV.

Longitud: 116 metros en D/C.

Conductor: Aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección nominal.

Centro de transformación:

Denominación: Corredera.

Tipo: Interior.

Emplazamiento: Calle Corredera de San Marcos, de Linares (Jaén).

Potencia: 400 KVA.

Presupuesto: 6.817.145 pesetas.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 18 de diciembre de 1997.—El Delegado provincial, por delegación de firma (Resolución de 31 de octubre de 1996), el Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.—12.626-14.

Resolución de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de la Estación, número 27, de Jaén, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Electrificación en media tensión y baja tensión del polígono industrial «Cañada de la Fuente», en Martos (Jaén).

Características de la instalación:

2.260 metros de la línea subterránea de media tensión, conductor 18/30 KV de 3×150 milímetros cuadrados de sección.

Un centro de transformación prefabricados de 400 KVA de potencia total.

Tres centros de transformación prefabricados de 630 KVA de potencia total.

4.071 metros lineales de red de baja tensión subterráneas, conductores de 4×240, 4×150, 4×95 y 4×50 milímetros cuadrados de sección.

Presupuesto: 25.245.203 pesetas.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctrica y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 7 de enero de 1998.—El Delegado provincial, por delegación de firma (Resolución de 31 de octubre de 1996), el Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.—12.630-14.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones

Dirección General de Industria

Resolución por la que se autoriza la instalación y declaración en concreto de utilidad pública una vez evaluado el impacto ambiental de la línea aérea a 55 KV Astillero-La Venera, solicitada por «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima»

Visto el expediente AT 15-95, iniciado por la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima», con domicilio en Santander, calle Medio, 12, en su escrito de 10 de febrero de 1995, con entrada en dicho organismo, el mismo día, mes y año, en el que solicitaba la autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y autorización del proyecto de ejecución de la línea aérea a 55 KV, trifásica, con origen en la Subestación de Astillero y final en la Subestación de la Venera, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Los días 21 de febrero, 2 y 17 de marzo de 1995, se produce la publicación de los anuncios correspondientes a la información pública en el periódico «El Diario Montañés», «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de Cantabria», respectivamente.

Con fecha 4 de agosto de 1995, el órgano sustantivo competente, dicta la resolución de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de Cantabria», los días 19 y 31 de agosto de 1995, respectivamente; dándose traslado a los organismos interesados en el expediente.

El proyecto de ejecución se aprueba el 13 de septiembre de 1995.

Con fecha 27 de septiembre de 1995, don Carlos Javier García López, Presidente de la Asociación para la defensa de los Recursos Naturales de Cantabria (ARCA), interpone recurso ordinario ante la Dirección General de la Energía, contra la resolución de 4 de agosto de 1995, ya citada; en el que alegaba: Que la resolución era nula de pleno derecho por haberse dictado prescindiendo del procedimiento establecido, al haberse omitido en la tramitación del expediente el sometimiento del mismo al preceptivo procedimiento de evaluación del impacto ambiental, conforme exigía el Decreto 50/1991, de 29 de abril, de evaluación de impacto ambiental para Cantabria.

Por Resolución de 24 de abril de 1996, la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria y Energía, estima el recurso ordinario, por lo que el expediente que nos ocupa debe retrotraerse al momento procesal en que la Dirección Provincial solicite del órgano competente de la Comunidad Autónoma de Cantabria la elaboración del correspondiente informe de impacto ambiental, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 50/1991, de 29 de abril.

El 6 de junio de 1996, «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima», efectúa la comunicación preceptiva

previa a la interposición del recurso contencioso-administrativo contra la resolución anteriormente citada.

Con fecha 26 de octubre de 1995, «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima», solicita se inicie expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia, a cuyo fin acompaña relación de los titulares de bienes y derechos afectados.

Los días 1, 14 y 26 de diciembre de 1995, se publica el anuncio correspondiente a la información pública en el periódico «El Diario Montañés», «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de Cantabria», respectivamente, con notificación individual a los titulares y traslado a los Ayuntamientos donde radican los bienes afectados. A solicitud de la beneficiaria de fecha 9 de enero de 1996, se procede a rectificar errores padecidos, cuya publicación se realiza los días 19, 26 y 31 de enero de 1996, en el periódico «El Diario Montañés», «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de Cantabria», respectivamente, y comunicación a los Ayuntamientos y notificación a los propietarios afectados.

El día 22 de agosto de 1996, «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima», remite a esta Dirección General un ejemplar del Informe de Impacto Ambiental de la línea citada, al objeto de que, de conformidad con lo establecido en el artículo 31.2 del Decreto 50/1991, de 29 de abril, fuera sometido al trámite de información pública.

El día 5 de septiembre de 1996, se produce la publicación del anuncio correspondiente en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Finalizado el plazo de información pública se remite a la Dirección Regional de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, un ejemplar del proyecto y el estudio de impacto ambiental, así como las alegaciones formuladas por ARCA.

Con fecha 5 de mayo de 1997, remitida el 20; por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio se efectúa la Estimación de Impacto Ambiental aprobatoria para esta línea sujeta a las condiciones siguientes:

1. Protección del sistema hidrogeológico:

Se garantizará que no se contaminan las capas freáticas y cauces de aguas superficiales por el desarrollo del proyecto. Los aceites residuales procedentes de las operaciones con los vehículos y la maquinaria, se almacenarán en recipientes estancos que se transportarán a centros de tratamiento autorizados.

2. Protección de la fauna:

a) Si se detectasen accidentes la empresa promotora se comprometerá a señalar adecuadamente las líneas, mediante sistemas de los denominados «salvapájaros», que permiten una clara visión de los cables del tendido eléctrico por parte de las aves. Si a pesar de esta señalización se detectase una alta incidencia de accidentes por colisión con mortalidad de aves, se podrá obligar a la empresa a replantear o variar el trazado o las características del tendido en el tramo conflictivo. Si se produjese esa situación como medida de protección para prevenir las colisiones se propone la colocación de espirales de polipropileno, culebrillas, a lo largo de los cables del tendido, con una cadencia de una espiral cada 5 metros, por cable, o bien una espiral cada 10 metros, situándolas al tresbolillo en cada pareja de cables.

b) Para evitar los accidentes por electrocución de las aves, los apoyos en suspensión deberán ir con cadenas de aislamiento en suspensión y nunca con aislados rígidos, por encima de la cruzeta.

c) En los apoyos de anclaje, ámbulo y fin de línea, el paso de puente superior postizo deberá hacerse, asimismo, con cadenas de aislamiento en suspensión, evitando los aisladores rígidos.

d) Si se utilizan seccionadores, transformadores o interruptores, no podrán instalarse en la cabecera de los apoyos, sino en las partes laterales. Asimismo, los transformadores, seccionadores o interruptores a la línea deben estar aislados.

3. Protección de la vegetación:

3.1 Como característica general a contemplar en la totalidad del proyecto:

a) El trazado del tendido eléctrico respetará los pies aislados de árboles.

b) Se revegetará la zona directamente afectada por el proyecto mediante siembra o plantación con especies de la serie de vegetación de la zona.

3.2 Especificaciones puntuales:

a) Dada su ubicación en una zona de ribera de excepcional interés por las condiciones naturales que mantiene, y para evitar en lo posible la alteración de las características de la vegetación, el apoyo número 56 se elevará en 6 metros para que de este modo los enlaces del tendido, tanto con el apoyo inmediatamente anterior como con el posterior, sobrevuelen los árboles circundantes.

b) Será necesario la reubicación de los apoyos números 59 y 60 para que el trazado del tendido evite la afección a un encinar con un elevado valor ecológico. Por ello será preciso que el trazado borde el encinar, respetando el área de influencia más próxima del mismo.

4. Protección del paisaje:

a) Las tierras sobrantes procedentes de explanaciones, así como los residuos sólidos y materiales de obra, deberán ser retirados de la zona y llevados a lugar apropiado autorizado.

b) Los terrenos donde se sientan los apoyos del trazado a modificar deberán ser restituidos a su situación inicial, retirando los materiales de obra y roturando el terreno para facilitar el arraigo de la vegetación.

c) Los apoyos del tendido deberán presentar un efecto mimético con el paisaje, siendo similares en color al fondo escénico.

5. Modificaciones del proyecto:

Cualquier modificación o ampliación del proyecto presentado, así como si se detectase algún impacto ambiental no previsto en el Informe de Impacto Ambiental, deberán ser comunicados a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, que establecerá si procede la aplicación de nuevas medidas correctoras.

Con fecha 21 de noviembre de 1997, la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio comunica a esta Dirección General que con posterioridad a la Estimación de Impacto Ambiental «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima», ha remitido varios informes referentes a la alternativa de trazado que afecta al encinar, llegándose al siguiente compromiso:

1. A revegetar la zona afectada por la instalación de los apoyos números 59 y 60 de la línea y las franjas de servidumbre de vuelo de los conductores con el arbolado autóctono y las especies de la serie de vegetación de dicha zona.

2. A no realizar ningún camino o pista durante la fase de construcción de la línea ni posteriormente para labores de mantenimiento de la línea.

3. A recrecer los apoyos números 59 y 60, con objeto de sobrevolar el encinar y permitir su crecimiento normal, manteniendo las distancias de seguridad.

4. Para el mantenimiento necesario, y para garantizar el servicio normal de la línea, los trabajos correspondientes se realizarán mediante la utilización de helicóptero, de forma que no se interfiera, en ninguna medida, sobre el encinar.

Se anula la posibilidad de mantener abierto un camino de acceso a los apoyos números 59 y 60.

Se obtuvieron informes favorables para la implantación de esta línea de los organismos afectados, Ministerio de Fomento, Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, Comisaría de Aguas del Norte de España, FEVE y «Telefónica, Sociedad Anónima».

Por último, habiéndose estudiado las alegaciones formuladas por los titulares de bienes o derechos afectados, proponiendo trazados alternativos, fun-

damentalmente; no son atendibles, dada la no idoneidad técnica de los mismos o la expropiación a terceros no incurso en el actual expediente, los que, a su vez, podrían alegar en el mismo sentido. A todos ellos se les comunicó individualmente tales circunstancias.

La competencia de esta Dirección General de Industria para resolver sobre la cuestión planteada viene determinada por el Real Decreto 1903/1996, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 9 de septiembre), y el Decreto 99/1996, de 26 de septiembre («Boletín Oficial de Cantabria» de 3 de octubre).

Por lo expuesto, cumplidos los trámites reglamentarios y, en concreto, la Ley 40/1994, de 28 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, y Decretos 2617 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre.

Esta Dirección General de Industria ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima», la instalación, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica aérea, trifásica, denominada «Astillero-La Venera».

Tensión: 55 KV.

Longitud: 24.067 metros.

Origen: Subestación de El Astillero.

Final: Subestación de La Venera.

La línea eléctrica proyectada discurrirá por los términos municipales de: El Astillero, Medio Cudeyo, Marina de Cudeyo, Entrambasaguas, Ribamontán al Monte, Ribamontán al Mar, Bareyo y Meruelo, para establecer una línea de enlace de entre las subestaciones Astillero y La Venera.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, conforme a lo dispuesto en los artículos 51 y siguientes de la Ley 40/1994, de 28 de diciembre, que llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación o de adquisición de los derechos afectados de los propietarios que se relacionan, con los que la entidad peticionaria no ha llegado a un acuerdo, e implicará su urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Aprobar el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

Esta aprobación se concede de acuerdo con la Ley 40/1994, de 28 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional; Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Derecho 3151/1968, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Aéreas de Alta Tensión, y con arreglo a las condiciones siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado y la Estimación de Impacto Ambiental, con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen, habida cuenta de que por esta Dirección General se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos, y para ello el titular de la instalación dará cuenta por escrito a este organismo del comienzo de los trabajos y de su terminación, con el fin de llevar a cabo el reconocimiento definitivo y la extensión del acta de puesta en marcha, previa presentación del certificado oficial de dirección de obra.

2. La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento que se incumpliera, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ésta.

3. El titular tendrá en cuenta, para su ejecución, los condicionados que han sido establecidos por los distintos organismos, los cuales han sido puestos en su conocimiento y aceptados expresamente.

4. El plazo de puesta en marcha será de un año, contado a partir de la fecha de la presente resolución.

Contra esta Resolución, cabe interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, a partir de su notificación ante el excelentísimo señor Consejero de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones,

conforme determina el artículo 114 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 27).

Santander, 5 de febrero de 1998.—El Director general, Pedro J. Herrero López.—12.596.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados

Línea eléctrica aérea, trifásica Astillero-La Venera.

Término municipal de Medio Cudeyo:

Finca numero 3. Lugar: Heras. Pueblo: Heras. Propietario: «Hierros y Metales Tirso, Sociedad Anónima» (según catastro, «Hierros y Metales Tirso, Sociedad Anónima», urbana). Domicilio: Avenida Eduardo García, 3 y 5. Santander. Cultivo: Prado. Afectación: 55,01 metros de vuelo de conductor; separación entre conductores exteriores: 4 metros. Faja de seguridad de 20 metros de anchura, altura mínima de los conductores sobre el suelo: 15,50 metros. Superficie del apoyo número 18: 37,4 metros cuadrados.

Finca numero 22. Lugar: Barrio El Monte. Pueblo: Heras. Propietario: Don Juan Saiz Fernández (según catastro, don Juan Saiz Fernández, polígono 17, parcela 124). Domicilio: 13 Rue J. Besson-Desertines, 03630 Francia. Cultivo: Prado. Afectación: 200,25 metros de vuelo de conductor; separación entre conductores exteriores: 4 metros. Faja de seguridad de 20 metros de anchura; altura mínima de los conductores sobre el suelo: 15 metros.

Finca numero 25. Lugar: Barrio La Encina. Pueblo: Heras. Propietaria: Doña Antonieta Ibarguren Vega (polígono 17, parcela 219). Domicilio: Calle Madre Vedruna, 2, primero derecha. Vitoria. Cultivo: Prado. Afectación: 46 metros de vuelo de conductor; separación entre conductores exteriores: 4 metros. Faja de seguridad de 20 metros de anchura; altura mínima de los conductores sobre el suelo: 35 metros.

Finca numero 26. Lugar: Barrio La Encina. Pueblo: Heras. Propietario: Don José Fernández Ortiz (según catastro, don José Fernández Ortiz, polígono 5, parcela 5). Domicilio: Calle Madre Vedruna, 2, primero derecha. Vitoria. Cultivo: Prado. Afectación: 86 metros de vuelo de conductor, separación entre conductores exteriores: 4 metros. Faja de seguridad de 20 metros de anchura; altura mínima de los conductores sobre el suelo: 32,50 metros.

Finca numero 28. Lugar: Barrio La Encina. Pueblo: Solares. Propietario: «Llancin, Sociedad Anónima» (según catastro, don Manuel Barquín Ortiz, polígono 5, parcela 5003). Domicilio: Carretera Santander-Bilbao, kilómetro 9. El Astillero. Cultivo: Prado y arbolado. Afectación: 252 metros de vuelo de conductor; separación entre conductores exteriores: 4 metros. Faja de seguridad de 20 metros de anchura; altura mínima de los conductores sobre el suelo: 11 metros; superficie del apoyo número 28: 21,2 metros cuadrados y superficie de medio apoyo número 29: 1,9 metros cuadrados.

Finca numero 31. Lugar: Barrio La Encina. Pueblo: Solares. Propietaria: Doña Elvira Gandarillas Sierra (según catastro, doña Elvira Gandarillas Sierra, polígono 5, parcela 48). Domicilio: Magallanes, 14, segundo derecha. Madrid. Cultivo: Prado. Afectación: 47,50 metros de vuelo de conductor. Separación entre conductores exteriores: 4 metros. Faja de seguridad de 20 metros de anchura. Altura mínima de los conductores sobre el suelo: 14,50 metros. Superficie del apoyo número 31: 24,4 metros cuadrados.

Finca numero 32. Lugar: Barrio La Encina. Pueblo: Solares. Propietario: Don Ovidio Portilla Meneses (según catastro, don Ovidio Portilla Meneses, polígono 5, parcela 47). Domicilio: Avenida Santander, 29. Solares. Cultivo: Prado. Afectación: 47,50 metros de vuelo de conductor. Separación entre conductores exteriores: 4 metros. Faja de seguridad de 20 metros de anchura. Altura mínima de los conductores sobre el suelo: 13,50 metros.

inca numero 33. Lugar: Barrio La Encina. Pueblo: Solares. Propietario: Don Arturo Gómez Cobo (según catastro, don Arturo Gómez Cobo, polígono 5, parcela 46). Domicilio: Avenida de Santander, 37. Solares. Cultivo: Prado. Afectación: 132,91 metros de vuelo de conductor. Separación entre conductores exteriores: 4 metros. Faja de seguridad de 20 metros de anchura. Altura mínima de los conductores sobre el suelo: 13,50 metros.

Término municipal de Marina de Cudeyo:

Finca numero 1. Lugar: La Encina. Pueblo: Orejo. Propietario: Don Rafael Pedraja Ortiz (según catastro, don Rafael Pedraja Ortiz, polígono 11, parcela 48. Marina de Cudeyo. Polígono 5, parcela 45. Medio Cudeyo). Domicilio: Barrio Rufriego, sin número, Orejo. Cultivo: Prado. Afectación: 28,40 metros de vuelo de conductor. Separación entre conductores exteriores: 4 metros. Faja de seguridad de 20 metros de anchura. Altura mínima de los conductores sobre el suelo: 24 metros.

Finca numero 5 y 6. Lugar: Monte Rufriego. Pueblo: Orejo. Propietario: Don José Gómez Alonso (según catastro, don Gaspar Gómez Laredo, polígono 11, parcelas 52, 53 y 62). Domicilio: Javier de Barkaiztégui, 3, primero C, escalera este. San Sebastián. Cultivo: Prado. Afectación: 210,42 metros de vuelo de conductor. Separación entre conductores exteriores: 4 metros. Faja de seguridad de 20 metros de anchura. Altura mínima de los conductores sobre el suelo: 14 metros. Superficie del apoyo número 34: 18,4 metros cuadrados.

Finca numero 7. Lugar: Monte Rufriego. Pueblo: Orejo. Propietarios: Don Luis y don Juan José Trueba Gómez (según catastro, don Luis y don Juan José Trueba Gómez, polígono 11, parcela 58). Domicilio: Barrio El Puente, 116. Orejo. Cultivo: Prado. Afectación: 122,35 metros de vuelo de conductor. Separación entre conductores exteriores: 4 metros. Faja de seguridad de 20 metros de anchura. Altura mínima de los conductores sobre el suelo: 16 metros. Superficie del apoyo número 35: 4,9 metros cuadrados.

Finca numero 11. Lugar: Monedo. Pueblo: Orejo. Propietario: Don José Manuel Casanova Villario (según catastro, don José Manuel Casanova Villario, polígono 11, parcela 17). Domicilio: Confecciones Hernández, plaza de la Esperanza, 2. Santander. Cultivo: Prado. Afectación: 311,32 metros de vuelo de conductor. Separación entre conductores exteriores: 4 metros. Faja de seguridad de 20 metros de anchura. Altura mínima de los conductores sobre el suelo: 13,50 metros. Superficie del apoyo número 36: 27,8 metros cuadrados.

Término municipal de Ribamontán al Monte:

Finca numero 8. Lugar: Llanceras. Pueblo: Villaverde de Pontones. Propietario: Don José Emilio Trueba Barriotieta (según catastro, don José Emilio Trueba Barriotieta, polígono 22, parcela 82). Domicilio: Castilla, 19, escalera B. Santander. Cultivo: Prado. Afectación: 191,20 metros de vuelo de conductor. Separación entre conductores exteriores: 4 metros. Faja de seguridad de 20 metros de anchura. Altura mínima de los conductores sobre el suelo: 11,50 metros. Superficie del apoyo número 48: 3,7 metros cuadrados.

Finca numero 9. Lugar: Llanceras. Pueblo: Villaverde de Pontones. Propietario: Don Alfonso Carlos Rodríguez Fernández (según catastro, don Alfonso Carlos Rodríguez Fernández, polígono 22, parcela 80). Domicilio: Navarra A. El Astillero. Cultivo: Prado y monte de eucaliptus. Afectación: 201,72 metros de vuelo de conductor. Separación entre conductores exteriores: 4 metros. Faja de seguridad de 20 metros de anchura. Altura mínima de los conductores sobre el suelo: 12 metros. Superficie de medio apoyo número 49: 15,8 metros cuadrados.

Finca numero 22. Lugar: Rigada. Pueblo: Villaverde de Pontones. Propietario: Don Manuel Raba Carrera (según catastro, doña María Paz Sierra Blanco, polígono 25, parcela 36). Domicilio: Elechas, sin número, Elechas. Cultivo: Monte de eucaliptus. Afectación: 56 metros de vuelo de conductor. Separación entre conductores exteriores: 4 metros. Faja

de seguridad de 20 metros de anchura. Altura mínima de los conductores sobre el suelo: 33,50 metros.

Finca número 57. Lugar: Puente Cueva. Pueblo: Omoño. Propietario: Don Jesús Díaz Trueba y Hermanos (según catastro, Junta Vecinal de Omoño, polígono 5, parcela 21). Domicilio: Rubayo, sin número. Rubayo. Cultivo: Monte de eucaliptus. Afectación: 96 metros de vuelo de conductor. Separación entre conductores exteriores: 4 metros. Faja de seguridad de 20 metros de anchura. Altura mínima de los conductores sobre el suelo: 35 metros.

Término municipal de Bareyo

Finca número 39. Lugar: Ceballos. Pueblo: Güemes. Propietario: Don José Luis Ramírez Viadero (según catastro, don José Luis Ramírez Viadero, polígono 24, parcela 18). Domicilio: Artaza, 4A, 2.º derecha. Sopelana (Vizcaya). Cultivo: Prado. Afectación: 34,52 metros de vuelo de conductor. Separación entre conductores exteriores: 4 metros. Faja de seguridad de 20 metros de anchura. Altura mínima de los conductores sobre el suelo: 11,50 metros.

Finca número 41. Lugar: Ceballos. Pueblo: Güemes. Propietario: Don Antonio Anillo Agüero (según catastro, don Antonio Anillo Agüero, polígono 24, parcela 19). Domicilio: Calle La Estación, 32. Puig Reiz. Barcelona. Cultivo: Prado y monte de eucaliptus. Afectación: 218 metros de vuelo de conductor. Separación entre conductores exteriores: 4 metros. Faja de seguridad de 20 metros de anchura. Altura mínima de los conductores sobre el suelo: 11,50 metros. Superficie del apoyo número 78: 27,8 metros cuadrados.

Finca número 42. Lugar: Aguachica. Pueblo: Güemes. Propietario: Herederos de don Julián Cereceda Gargallo y doña María Ángeles Vázquez Andiañde. Administradora: Doña María Teresa Herrero Pereda. Domicilio: Hernán Cortés, 41, 1.º izquierda. Santander (según catastro, don Eugenio Perojo Fernández, polígono 24, parcela 11). Cultivo: Monte de eucaliptus. Afectación: 744 metros de vuelo de conductor. Separación entre conductores exteriores: 4 metros. Faja de seguridad de 20 metros de anchura. Altura mínima de los conductores sobre el suelo: 10,50 metros. Superficie del apoyo número 79: 24,1 metros cuadrados. Superficie del apoyo número 80: 24,4 metros cuadrados.

SERVICIO DE MINAS

La Dirección General de Industria, Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones, de la Diputación Regional de Cantabria, hace saber que se ha admitido definitivamente, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, la solicitud del registro minero que a continuación se cita:

Clase: Permiso de investigación.

Número: 16.521.

Nombre: «Anole».

Recurso: Sección C.

Superficie: 28 cuadrículas mineras.

Términos: Hazas de Cesto, Ribamontán al Monte y Solórzano (Cantabria).

Peticionaria: «Agua y Suelo, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado

por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre de 1978), procediéndose a la apertura de un período de información pública de quince días contados a partir del siguiente a su publicación, durante los que podrá examinarse el expediente en el Servicio de Minas de esta Dirección General, calle Castelar, 1, quinto, Santander, de nueve a catorce horas, y presentar cuantas alegaciones se estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo, no se admitirá oposición alguna.

Santander, 28 de enero de 1998.—El Director general, Pedro J. Herrero López.—12.774.

SERVICIO DE MINAS

La Dirección General de Industria, Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones, de la Diputación Regional de Cantabria, hace saber que se ha otorgado el registro minero que a continuación se cita:

Clase: Permiso de investigación.

Número: 16.475-2.

Nombre: «Besaya», 2.ª fracción.

Recursos: Rocas ornamentales (sección C).

Superficie: 96 cuadrículas mineras.

Términos: Torrelavega, Cartes, Mazcuerras, Los Corrales de Buelna y San Felices de Buelna (Cantabria).

Titular: «Arenisca, Sociedad Limitada».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre).

Santander, 4 de febrero de 1998.—El Director general, Pedro J. Herrero López.—12.776.

SERVICIO DE MINAS

La Dirección General de Industria, Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones, de la Diputación Regional de Cantabria, hace saber que se ha otorgado el registro minero que a continuación se cita:

Clase: Permiso de investigación.

Número: 16.475.

Nombre: «Besaya», 1.ª fracción.

Recursos: Rocas ornamentales (sección C).

Superficie: 96 cuadrículas mineras.

Términos: Torrelavega, Cartes, Mazcuerras, Los Corrales de Buelna y San Felices de Buelna (Cantabria).

Titular: «Arenisca, Sociedad Limitada».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre).

Santander, 4 de febrero de 1998.—El Director general, Pedro J. Herrero López.—12.779.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Consejería de Industria y Trabajo

Delegaciones Provinciales

CIUDAD REAL

Otorgamiento de permiso de investigación número 12.684, de la Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Ciudad Real

Por la Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Ciudad Real ha sido otorgado el permiso de investigación «Santa Marta», número 12.684, una vez tramitado reglamentariamente y dando así cumplimiento a los artículos 78.2 de la Ley de Minas, y el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, 23 de enero de 1998.—El Delegado provincial, Victoriano Tera Patiño.—11.929.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

LORCA

Aprobación inicial de la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Lorca en alameda Periodista López Barnés, explanada de la Estación y alameda de Menchirón

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de febrero de 1998, acordó aprobar inicialmente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Lorca en alameda Periodista López Barnés, explanada de la Estación y alameda de Menchirón, quedando suspendido en el ámbito de la citada modificación el otorgamiento de licencia de parcelación de terrenos, edificación y demolición por período de dos años, salvo que con anterioridad se hubiese producido la aprobación definitiva de la citada modificación del planeamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen convenientes en defensa de su derecho en el plazo de un mes, a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o, en su caso, desde la notificación individualizada.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, sito en el «Edificio Plaza», de esta localidad.

Lorca, 27 de febrero de 1998.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Francisco Fernández Lidón.—13.855.